

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LA SEGURIDAD (UNES)
CONSEJO UNIVERSITARIO

210°, 160° y 21°

Acuerdo E-N° 0000262

Caracas, 27 de enero 2021

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, en uso de la atribución contenida en el numeral 3 del Artículo 26 de la Ley de Universidades y el numeral 5 del Artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UNES, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.602 de fecha 26 de enero de 2011, reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.620 de fecha de 21 de febrero de 2011, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Resolución N° 855 del 30 de diciembre de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584 de fecha 30 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO

Que el Decreto N° 8.014 de fecha 21 de febrero de 2011, publicado en Gaceta Oficial mediante el cual se dicta el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), específicamente el artículo N° 18, literal "k", que establece que es atribución del Consejo Universitario: "*Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Anual de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad y sus respectivas modificaciones*".

CONSIDERANDO

Que esta Casa de Estudios requiere para el cumplimiento de los compromisos contractuales con el personal Administrativo, Obrero y Docente; realizar las reformulaciones y trasposos presupuestarios necesarios, de acuerdo al ordenamiento jurídico aplicable, correspondiéndole a la máxima autoridad (Consejo Universitario) la aprobación de dichas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que el consejo universitario en aras de contribuir con la vigencia de los principios que rigen la actividad de la Administración Pública, tales como: la celeridad, oportunidad, transparencia y simplicidad de los procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

Que actualmente todos los países del mundo se han visto afectado por la pandemia generada por el Coronavirus (COVID – 19), lo que ha conllevado al Ejecutivo Nacional a establecer el Decreto N° 4.160 sobre el Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional, a fin de tomar medidas que disminuyan el riesgo de la salud pública y la seguridad de todos los habitantes de la República Bolivariana.

La UNES con la finalidad de seguir cumpliendo en la formación y egresos de los funcionarios de los Cuerpos de Seguridad, y apegados a lo establecido en el Decreto antes mencionado, se vio en la necesidad de ampliar su educación a distancia con la capacidad tecnológica instalada, permitiendo cumplir con los requerimientos mínimos necesario para su funcionamiento y soporte de los 37.878 estudiantes a nivel nacional de los diferentes Programas Nacionales de Formación (PNF) en Policial, Investigación Penal, Criminalística, Servicio Penitenciario, Bomberil en Ciencias del Fuego y Seguridad contra Incendio, Protección Civil y Administración de Desastres, y Seguridad de la Nación.

ACUERDA

DELEGAR EN EL CIUDADANO RECTOR GIUSEPPE CACIOPPO, LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD, EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 1. "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" EN LAS PARTIDAS 4.01. "GASTOS DE PERSONAL" Y 4.03. "SERVICIOS NO PERSONALES" ACCIÓN CENTRALIZADA 2 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", ACCIÓN CENTRALIZADA 3. "PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL" EN LA PARTIDA 4.07. "TRANSFERENCIA Y DONACIONES".

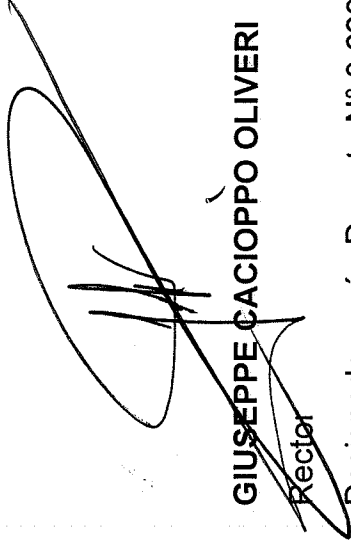
Primero: Delegar en el ciudadano Rector **Giuseppe Cacioppo**, la atribución conferida al Consejo Universitario en el Decreto N° 8.014 de fecha 21 de febrero de 2011, para aprobar las modificaciones del presupuesto del ejercicio fiscal 2021, en lo correspondiente acción centralizada 1 "Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras" en las partidas 4.01 "Gastos de Personal" y 4.03 "Servicios no Personales", acción centralizada 2 "Gestión Administrativa" para atender la buena marcha institucional, y la acción centralizada 3 "Previsión y Protección Social" en la partida 4.07 "transferencias y donaciones".

Segundo: El Rector Giuseppe Cacioppo, queda obligado a remitir mensualmente, al Consejo Universitario, una relación detallada de los documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Tercero: Esta delegación tendrá vigencia desde el 1ero de enero de 2021, hasta el cierre del periodo fiscal 2021.

Dado firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad en la ciudad de Caracas a los 27 días del mes de enero de 2021. Años 210° 160° y 21°.

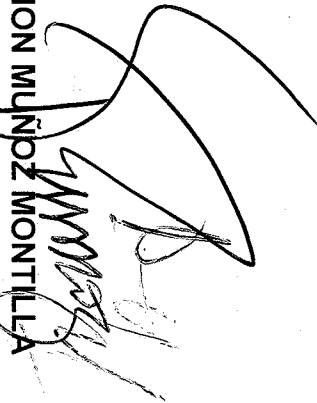
Comuníquese y Publíquese,



GIUSEPPE CACIOPPO OLIVERI
Rector

Designado según Decreto N° 3.629 del 2 de octubre de 2018, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.494 de fecha 2 de octubre de 2018

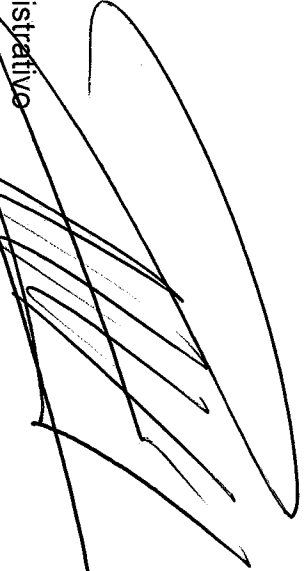
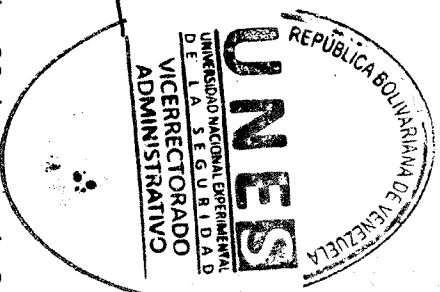
CONTINUACIÓN DEL ACUERDO E-N°0000262 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021



JOSE RAMON MUNOZ MONTILLA

Vicerrector de Desarrollo Académico

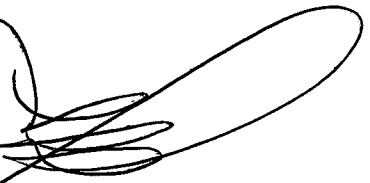
Designado según Resolución Rectoral N° 0300-2019 de fecha 02 de Octubre de 2019



JOEL PAREDES

Vicerrector Administrativo

Designado según Resolución Rectoral N°000014-2020 de fecha 20 de enero de 2020

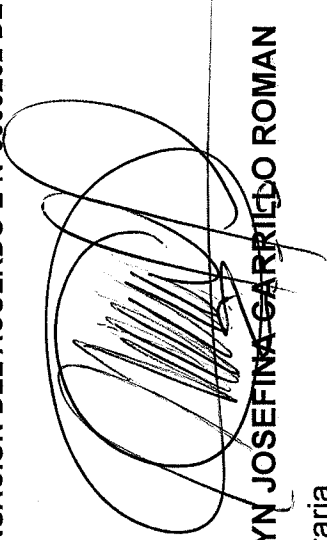


ANA TERESA RONDON DE SUNIAGA

~~Vicerrectora de~~ Creación Intelectual y Vinculación Social

Designada según Resolución Rectoral N° 0001-2021 de fecha 11 de enero de 2021

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO E-N°0000262 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021



EVELYN JOSEFINA GARRIDO ROMAN

Secretaria

Designado según Resolución Rectoral N° 0004-2021 de fecha 11 de enero del 2021

JESÚS OSWALDO ESCOBAR

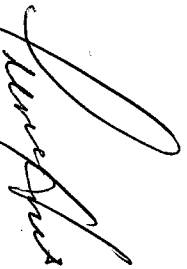
Representante del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Designado según oficio N° 0671

BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ

Representante del Ministro con competencia en educación universitaria
Designada según Resolución N° 40.286 del 04 de noviembre de 2013.
Gaceta Oficial N° 40.112 de esa misma fecha.

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO E-N°0000262 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021



IVON DEL VALLE HERRERA ABACHE


Vocera-Docente

Designado según Acta de Juramentación de los voceros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad N°0001 del 14 de marzo de 2017.

NORA YELITZA MERMEDO MONTOYA

Vocera-Obrero

Designado según Acta de Juramentación de vocero del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del 14 de marzo del 2017.



ELEAZAR AUGUSTO PARRA PEREIRA

Vocero -Administrativo

Designado según Acta de Juramentación de vocero del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del 14 de marzo del 2017.